

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

23 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2009

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Carrera funcionaria de don Moisés Álvarez Salas
8. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°836 de fecha 19 de octubre del año 2020
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- que el funcionario entrego capacitación en el mes de agosto del año 2020, alcanzado así el puntaje para el cambio de nivel.

**DECRETO**

1. **RECONOZCASE**, al funcionario Sr. Moisés Álvarez S, C. [REDACTED] cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje obtenido por capacitación entregada en el mes de agosto del año 2020.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de agosto del año 2020, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
15	1066	271	1337	14

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



**CANCELESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado